



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea presenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Congreso de los Diputados, la presente Proposición no de Ley para su debate y aprobación en Comisión de asuntos Exteriores, **sobre las elecciones presidenciales en curso en Guinea Ecuatorial.**

Congreso de los Diputados, Madrid, 21 de abril de 2016

Rita Bosaho
Diputada del Grupo Parlamentario
Podemos-En Comú Podem-En Marea

Ione Belarra
Diputada del Grupo Parlamentario
Podemos-En Comú Podem-En Marea

Íñigo Errejón Galván
Portavoz del Grupo Parlamentario
Podemos-En Comú Podem-En Marea



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras más de 36 años con Teodoro Obiang Nguema en el poder, las perspectivas de cambio en Guinea Ecuatorial siguen siendo lamentablemente limitadas.

En las elecciones legislativas de 2013 el Partido Democrático de Guinea Ecuatorial (de Teodoro Obiang) obtuvo 99 de los 100 diputados de la Cámara de Representantes del Pueblo y 74 de los 75 senadores de la Cámara Alta; y en 2014 asistimos a un intento frustrado por parte del régimen de crear una mesa de diálogo con parte de la oposición, quizás como forma de legitimar aún más su presencia en el poder. Poco se ha avanzado, además, en el respeto a los derechos humanos y han continuado produciéndose importantes restricciones a la libertad de expresión, reunión, asociación, así como detenciones arbitrarias, tortura o malos tratos contra activistas políticos, defensores de derechos humanos, represión de manifestaciones pacíficas de estudiantes universitarios, etc.

Mientras tanto, el maná económico del petróleo no ha podido solventar la enorme desigualdad en una sociedad en la que el 76,8% de la población (820.900 personas) vive bajo el umbral de la pobreza, la esperanza de vida al nacer es de 57 años y sigue, en su inmensa mayoría, viendo vulnerados sus derechos económicos, sociales y culturales.

Esos recursos, sí han servido sin embargo para dar una entrada al país en la comunidad internacional que hasta entonces no tenía: acogiendo Cumbres de la Unión Africana, creando un premio UNESCO financiado por el mismo Teodoro Obiang u organizando la Copa de África durante la cual se endurecieron las medidas contra la oposición política, se disolvió el poder judicial y se llevaron a cabo cientos de detenciones arbitrarias, entre ellas a muchas personas menores de edad.

Igualmente, esos recursos han servido para que diversos países (entre ellos España) hayan priorizado, en sus relaciones bilaterales con Guinea Ecuatorial, los intereses económicos en lugar de los derechos humanos, la equidad de género, la democracia y el desarrollo sostenible e inclusivo en el país.

Lamentablemente, hasta ahora, la política exterior española ha priorizado mantener buenas relaciones con el gobierno de Obiang sin impulsar agendas o políticas que contribuyan a la mejora social y política real de la población del país.

Entre otras cosas, España es miembro hoy en día del Consejo de Seguridad debido a que el Presidente de Gobierno fue recibido en Malabo en junio de 2014 en una Cumbre de la UA en la que pudo asegurarse gran parte del voto africano, en lo que fue el primer viaje de un Presidente español al país desde 1991.

Teodoro Obiang fue por otro lado invitado y acudió a Madrid a los funerales del Presidente Adolfo Suárez, a Bruselas a la Cumbre UE-África en abril 2014 o a Washington en agosto 2014 a la Cumbre EEUU-África.



Lo cierto es que el Gobierno de Guinea Ecuatorial lleva tiempo prometiendo una apertura hacia la democracia y el respeto de los derechos humanos individuales y colectivos, reclamados tanto por instancias nacionales como internacionales y que las promesas hechas en ese sentido han sido sistemáticamente incumplidas.

En otra nueva contradicción con esa promesa, mediante el Decreto número 37/2016, del 11 de marzo de 2016, el Jefe del Estado de Guinea Ecuatorial, Teodoro Obiang, ha convocado elecciones presidenciales para el próximo 24 de abril, sin respetar los plazos establecidos en la Constitución o Ley Fundamental de Guinea Ecuatorial y haciendo caso omiso de las principales exigencias de los partidos políticos de la oposición.

En efecto, el artículo 36.4 de la Ley Fundamental establece que “las elecciones presidenciales tienen lugar cuarenta y cinco días antes de la expiración de los poderes del Presidente en ejercicio o, a más tardar, dentro de los setenta días siguientes a dicha fecha”.

Sin embargo, Obiang fue investido Presidente de la República por última vez el 8 de diciembre de 2009, para un mandato de siete años, y sus poderes expirarían, por tanto, el 8 de diciembre de 2016. En consecuencia, las actuales elecciones presidenciales deberían celebrarse entre el 24 de octubre de 2016 y el 16 de febrero de 2017.

Por otra parte, la Ley Fundamental establece en su artículo 35 que, para ser Presidente de la República, se requiere, entre otras cosas, “saber interpretar la Ley Fundamental” y en su artículo 37, que el Presidente de la República sea fiel y respete la Ley Magna del Estado. Además, los inminentes comicios electorales adolecen de otras irregularidades en los siguientes aspectos fundamentales:

- La validación de un Censo Electoral nada fiable ajeno al modelo biométrico exigido por la oposición y cuyos datos no han sido facilitados a los partidos políticos para su análisis.
- La existencia de una Administración Electoral controlada por el Gobierno, contraviniendo el compromiso adquirido en 2011 con la firma de la Carta africana sobre Democracia, Elecciones y Gobernabilidad de la UA, que exige la organización de elecciones regulares, libres, justas y transparentes, llevadas a cabo por órganos electorales independientes e imparciales. Lamentablemente, la Junta electoral nacional es actualmente presidida por el Primer Viceprimer Ministro, Clemente Engonga.
- La falta sistemática de acceso por parte de los candidatos de la oposición a los medios de comunicación del Estado, monopolizados por el partido gubernamental, el PDGE, y la candidatura de Obiang.
- La instauración de un Estado de sitio, no declarado oficialmente, con fronteras cerradas y continuos controles militares, que incluyen la presencia de fuerzas armadas extranjeras en todo el territorio de Guinea Ecuatorial.
- La persecución generalizada de los dirigentes y militantes de la oposición por parte de las autoridades civiles y militares, así como la represión de la libertad de expresión, reunión y manifestación.

Todo hace pensar que el Presidente Obiang sigue careciendo de verdadera voluntad democratizadora y que está decidido a seguir obviando los derechos humanos de la ciudadanía, como se pone de manifiesto una vez más con estas elecciones convocadas en un



clima de coacción a la población y a los principales actores políticos de la oposición.

Por todo ello se presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Insta al Gobierno a impulsar medidas y acciones que contribuyan a favorecer:

- Un **proceso electoral** respetuoso de las normas y plazos previstos por la Ley Fundamental de Guinea Ecuatorial que garantice el derecho a la participación política de toda la ciudadanía ecuatoguineana de acuerdo con los oportunos estándares internacionales y de forma transparente y justa.
- De no respetarse las mínimas garantías de participación, pluralidad, legalidad y transparencia, se insta al Gobierno a **no reconocer los resultados** de las elecciones presidenciales del 24 de abril.

2. De forma más amplia, aboga por que España en lo sucesivo:

- Desarrolle una **agenda renovada** hacia Guinea Ecuatorial que priorice, a nivel bilateral y multilateral y en un marco de coherencia de políticas, la promoción democrática, los derechos humanos, la equidad de género y el desarrollo sostenible e inclusivo con el fin de promover mejoras sociales reales para su población y una redistribución más justa y equitativa del poder político y económico en ese país.
- Apoye a los sectores de la **sociedad civil** ecuatoguineana o a los **partidos políticos** que trabajan para conseguir una democracia más inclusiva y transparente.
- Reconozca la **responsabilidad moral española** en relación con los abusos cometidos durante el colonialismo, que constituyen una de las principales causas de la insostenible situación sociopolítica en que vive desde su independencia el pueblo de Guinea Ecuatorial.